

ABADÍA SANTA CRUZ  
VALLE DE LOS CAÍDOS  
28200 San Lorenzo de El Escorial (Madrid)

Excmo. Sr. D. Manuel Guillermo Altava Lavall,  
Presidente de la Comisión de Justicia del Senado

Santa Cruz del Valle de los Caídos, 6 de marzo de 2018

Excmo. Sr.:

Agradezco la invitación que he recibido de usted, a fecha 5 de marzo de 2018, para comparecer ante la Comisión de Justicia del Senado el próximo lunes 12 de marzo a las 12 h. Sin embargo, debo rogarle que me excuse de la asistencia en función de mis deberes al frente del monasterio además de por mi condición de religioso.

No obstante, creo obligado por mi parte dar al menos una breve respuesta a las preguntas que se me indican en la carta de invitación para comparecer.

En primer lugar, en cuanto corresponde a la Comunidad Benedictina como encargada del culto en el Valle de los Caídos, se cumple sin mayor novedad el artículo 16 de la Ley de Memoria Histórica (Ley 52/2007, de 26 de diciembre).

Por lo que se refiere al Informe de la Comisión de Expertos del año 2011, fue un documento de carácter informativo elaborado para el Ministerio de la Presidencia.

En cuanto a la pregunta relativa a la actitud de la Comunidad Benedictina con relación a las exhumaciones que Patrimonio Nacional pretende llevar a término en el cementerio situado dentro la Basílica, parece oportuno dar una respuesta un poco más extensa sin excederse en lo prolífico. Lejos de oponerse a la aplicación del auto nº112/16, de fecha 30 de marzo, dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de San Lorenzo de El Escorial, la Comunidad Benedictina reconoce los derechos de los familiares que solicitan exhumar los restos de sus antepasados para trasladarlos a otro cementerio, pero a la par desea que se garanticen los derechos de los familiares del resto de los allí enterrados y que no exista ningún riesgo estructural en los osarios ni de daño alguno posible en el interior de los mismos por las operaciones que en ellos se realicen, conforme a los puntos recogidos en el fundamento cuarto del citado auto, donde se señala que "el derecho reconocido no es ilimitado, ya que la situación en que parece encontrarse el cementerio del Valle de los Caídos determina que las medidas que deben ser adoptadas sean proporcionales... Además, en todo momento debe garantizarse la integridad de los restos cadávericos, tanto a las pruebas, trasladados, etc., el respeto a la memoria de los difuntos del propio cementerio, el respeto a la consideración debida a la Basílica donde se encuentran depositados, aplicándose de forma analógica la Ley 52/2007, de 26 de Diciembre, en las medidas a adoptar para garantizar todos los derechos afectados..."

Por este motivo, la Comunidad puso sus reparos a un primer proyecto de actuación por parte de Patrimonio Nacional prevista para el 16 de octubre de 2016. Con fecha 2 de junio de 2017, la Comunidad recibió nuevamente del Sr. Presidente de Patrimonio Nacional una resolución para la realización de las actuaciones pertinentes, frente a la cual se reconocía a la Comunidad el derecho de presentar recurso de alzada ante el Ministerio de la Presidencia, como así se hizo.

Sin embargo, después de varias reuniones con el fin de desbloquear la situación, atendí personalmente la visita de los técnicos del CSIC (Instituto Eduardo Torroja) los días 14 y 26 de junio de 2017 y accedimos a que se realizaran las actuaciones que no supusieran ningún riesgo en la preservación de los restos que se conservan en el Valle, actuaciones que se llevaron a cabo el día 10 de julio. Pero, ante la posibilidad de la existencia de riesgos en las operaciones siguientes, se determinó detener por lo menos momentáneamente las operaciones.

Desestimado el recurso de alzada presentado por la Abadía Benedictina, se le daba la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, el cual fue efectivamente presentado el 7 de noviembre de 2017 y, a consecuencia del mismo, desde dicha Sala se dictó el 8 de noviembre la medida cautelarísima de suspensión de la eficacia del acuerdo del Presidente del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional de 2 de junio de 2017, deteniendo las actuaciones previstas para el día 13 de noviembre siguiente.

Es obligado reseñar que la Comunidad Benedictina ha recibido 35 cartas de familiares requiriéndola para que los restos de sus familiares sean completamente respetados, lo cual condiciona la situación de la Comunidad ante esta problemática y que haya optado por poner el asunto en manos de la Justicia. Por lo tanto, la Comunidad Benedictina ha seguido en todo los cauces legales que se le han ido marcando desde la administración, pero está abierta a poder buscar nuevas soluciones y acuerdos para la mejor resolución del caso y atendiendo a los intereses de todas las partes.

Si bien siento declinar la invitación que se me realiza, estaré encantado de poder recibir a la Comisión de Justicia para visitar la Basílica del Valle de los Caídos y poder responder a cuantas preguntas deseen realizar sobre estas cuestiones y sobre la labor cotidiana de la Comunidad Benedictina en este lugar.

Les propongo poder hacerlo el jueves 22 por la mañana o por la tarde o el lunes 26 de marzo; o bien otro día que ustedes me propongan, siendo los lunes un día muy adecuado por encontrarse cerrado el acceso al turismo y poder realizar la visita con la mayor tranquilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle mis más atentos saludos,



Santiago Cantera Montenegro, O.S.B.  
Prior Administrador de la Abadía Santa Cruz